

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat de Girona presenta como modificación la memoria de Graduado o Graduada en Biotecnología que en el mes de junio de 2012 no pudo subir a la sede informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y que envió a AQU Catalunya en formato pdf para la evaluación de modificaciones. En un informe previo, la Comisión de evaluación recomendó cambios en las competencias específicas aunque la titulación no había presentado

modificación alguna en este apartado. Dado que dichas modificaciones mejoraban la propuesta inicial sustancialmente, la titulación decidió introducirlas en la memoria aunque ello constituía una modificación sustancial que precisa de reverificación.

AQU Catalunya acordó con los responsables de la titulación y de la Universitat de Girona, que el resultado de este informe sería la evaluación por parte de la Comisión específica de los apartados de Competencias, Planificación de la titulación y Personal académico y de apoyo, con el compromiso de la que la titulación modificaría los aspectos que se detectaran, y que suponen la reverificación del título, antes de su acreditación.

Competencias

Las competencias generales recogen de forma satisfactoria las directrices MECES. En cuanto a las competencias específicas, si bien la Comisión considera adecuadas las alegaciones que ha presentado la titulación y que deberán presentar de nuevo con la reverificación, continúa requiriendo una revisión sobre la base de las siguientes consideraciones:

- La numeración de las competencias en el documento de alegaciones no coincide con la del aplicativo, lo cual dificulta enormemente la tarea de evaluación. La ordenación de las competencias debe ir de las básicas a las propias o más específicas del título, por lo que se requiere a la titulación que revise este aspecto.
- Debe revisarse el lenguaje utilizado para la redacción de competencias, tiene que incluir un verbo activo que identifique una acción que genere un resultado que se pueda visualizar y sea evaluable. Así, hace falta evitar el uso de verbos como conocer y comprender y utilizar otros como describir, identificar, reconocer, clasificar, comparar, evaluar o valorar, formular, argumentar, calcular, planificar, etc.
- Se considera que los alumnos no pueden “Describir e identificar los riesgos de la manipulación genética y aplicar las normas” si no existe ninguna competencia relativa al “conocimiento de las metodologías de manipulación (modificación) genética”. Previo a la descripción de riesgos de la manipulación genética, tiene que haber una competencia relativa a la manipulación genética”.
- El módulo Genes y Biotecnología, debería tener asignada la CE16 “Comprender las principales técnicas, estrategias y metodologías para el estudio, utilización y mejora de

sistemas biológicos (incluyendo los métodos de cultivo celular y DNA recombinante), así como para la producción y mejora animal y vegetal, de alimentos y fármacos obtenidos por procedimientos biotecnológicos” en alguna de sus materias.

Planificación de la titulación

La Comisión considera que el programa presenta una deficiencia en cuanto a técnicas de manipulación genética, por lo que se requiere a la titulación que, antes de la acreditación, revise el plan de estudios e incorpore asignaturas obligatorias que garanticen la adquisición de competencias relacionadas con las tecnologías de modificación genética de organismos.

Personal académico y de apoyo

La propuesta recoge los recursos humanos y materiales de la Facultad de Ciencias de la UdG, cuando debería exponer con claridad los recursos humanos y materiales dedicados a la titulación que se propone. Si bien existe un elevado número de créditos compartidos con otros grados, para evaluar los recursos docentes se debería aclarar qué es común y qué es específico del Grado propuesto. Asimismo hay alusiones a grupos grandes, medianos y pequeños, necesitando también aclarar personal y material dedicado a cada uno de tales extremos. En consecuencia, para la evaluación de este apartado debe ampliarse la información sobre el personal docente implicado en la titulación, tal como procedencia departamental, experiencia y méritos docentes e investigadores.

Por último, indicar que no se establecen diferencias entre la matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial. La titulación, en la tabla correspondiente a este aspecto en la memoria del título, deberá indicar un mínimo de 60 ECTS para los estudiantes a tiempo completo y una matrícula máxima inferior a los 60 ECTS para los estudiantes a tiempo parcial. Estos ajustes permiten diferenciar las dos tipologías de estudiantes (tiempo completo y tiempo parcial).

A modo de síntesis se presentan a continuación aquellos aspectos que **necesariamente deberán ser modificados**, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, para obtener un informe favorable para la acreditación del título propuesto.

Modificaciones requeridas:

- Revisar y corregir la numeración de las competencias.

- Revisar el redactado de las competencias específicas, según lo apuntado en el apartado correspondiente.
- Revisar la asignación de competencias específicas a los diferentes módulos y materias según lo descrito en el apartado correspondiente.
- Revisar que el contenido de los módulos indicados esté en castellano.
- Revisar el contenido del título en técnicas de manipulación genética.
- Ampliar la información sobre el personal docente implicado en la titulación, según lo apuntado en el apartado correspondiente.
- Diferenciar entre la matricula a tiempo completo y a tiempo parcial.

Se evalúa **favorablemente** la incorporación de las modificaciones al título de Graduado o Graduada en Biotecnología. La institución deberá informar adecuadamente de estos cambios a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 10/06/2013